

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
(RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS)
Radicado: 110014003016 2020 00289 00
Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE.
Demandado: SARA MAYERLY PERLAZA HURTADO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá, mediante decisión del 25 de noviembre de 2020², que resolvió el recurso de apelación y donde dispuso confirmar el auto del 9 de septiembre de 2020³, que rechazó la demanda.

2.- Archívese el asunto de la referencia, dejando las constancias del caso. (Artículo 122 ídem)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 3 cno. 2 Ibidem.

³ Dto pdf 8 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2985640ad654995b1ebb525d444abbb354f30cccfd02c5add63ff39a29d75866**

Documento generado en 06/09/2022 04:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>